PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TAQUILLAS INTELIGENTES PARA EL CENTRO COMERCIAL DE LA BRETXA

1. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO

Desde septiembre de 2024 la Sociedad Fomento de San Sebastián, S.A. (en adelante, FOMENTO) es titular de la concesión administrativa para la utilización privativa del Centro Comercial La Bretxa (en adelante, indistintamente, Centro Comercial, Centro Comercial La Bretxa o La Bretxa) otorgada por el Ayuntamiento de San Sebastián.

El objeto de la concesión es finalizar las obras de remodelación y transformación del mercado de La Bretxa en un Centro Comercial con instalaciones complementarias, así como gestionar y explotar el aprovechamiento de varias de las instalaciones y anexos del complejo comercial.

En cuanto a los espacios, el conjunto "La Bretxa" consta de dos edificios, Pescadería y Arkoak, comunicados bajo la rasante de la plaza La Bretxa. Ambos edificios están clasificados como "g.00 Equipamiento comunitario" y clasificados por el Plan Especial de Protección de Patrimonio Urbanístico y construido (PEPPUC), aprobado el 25 de marzo de 2021 (BOG 22/04/2021), con el "Grado C".

Como parte de las obras a ejecutar, en el edificio Pescadería en concreto, FOMENTO trabaja con el objetivo de impulsar un espacio de dos plantas, que potencie su valor como dinamizador de la economía local y convertirse en un motor de transformación que genere oportunidades para los distintos agentes: productores, comerciantes, y consumidores. Un equipamiento que mezcle usos, que tenga una visión social en su programa y que busque mejorar la calidad de vida del barrio y de la ciudad. Un mercado que combine tradición con innovación y que sea un referente para la ciudadanía y los visitantes.

En este sentido, la adopción de nuevas tecnologías y la capacitación del personal en su uso son fundamentales para mantenerse al día en un entorno digital en constante evolución. La digitalización de los mercados ofrece numerosas herramientas para mejorar la comunicación y el servicio al cliente.

En este marco, se propone llevar a cabo una serie de inversiones que contribuyan al proceso de digitalización del mercado, a la mejora de las condiciones competitivas de los negocios, y a la oferta turística que supone el mercado para los visitantes de la ciudad. Con el objetivo de adaptarse a los nuevos hábitos de consumo y fomentar la omnicanalidad, el mercado contará con taquillas inteligentes y refrigeradas que permitirán a los usuarios recoger sus compras de forma flexible y segura.

2. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato lo constituye el suministro, así como los servicios de almacenamiento y entrega de taquillas inteligentes para el Centro Comercial de La Bretxa.

El presente contrato está financiado por el Departamento de Turismo y Comercio del Gobierno Vasco, hasta el límite aprobado, de acuerdo con la resolución de la subvención nominativa del 3 de julio de 2025 del Viceconsejero de Turismo y Comercio del Gobierno Vasco.

En la prestación del objeto del contrato, la empresa adjudicataria realizará el suministro (que se entenderá como la puesta a disposición de las taquillas inteligentes), almacenamiento y la entrega de las taquillas inteligentes.

Características técnicas mínimas de las taquillas inteligentes:

El equipamiento que la empresa adjudicataria deberá de suministrar será el siguiente:

- Taquilla inteligente refrigerada
- Taquilla inteligente refrigerada con módulo operativo
- Taquilla inteligente ambiente

➢ **Taquilla inteligente refrigerada:**

- Tamaño total del módulo: 750mm (ancho) - 700mm (fondo) -2210mm (alto), aproximadamente.
- Estructura de acero pintado o galvanizado con aislamiento térmico de alta intensidad.
- Color: Negro, blanco o gris antracita (a confirmar tras la formalización del contrato).
- Número de compartimentos: 5 compartimentos, en principio (a confirmar tras la formalización del contrato y hasta un máximo de 10).
- Tamaño compartimentos: 275mm (ancho) – 515mm (fondo) – 270mm (alto) (las medidas variarán en función del número de compartimentos confirmados en el momento de la formalización del contrato).
- Temperatura de los compartimentos entre 0º y 10º.
- Sistemas de control mediante sensores, ventilación dinámica y control de humedad.
- Seguridad mediante cerraduras electrónicas que permiten la trazabilidad de las transacciones.
- Alimentación eléctrica: 230 V / 50 Hz

- **Taquilla inteligente refrigerada con módulo operativo:**

  - Tamaño total del módulo: 750mm (ancho) - 700mm (fondo) -2210mm (alto), aproximadamente.
  - Estructura de acero pintado o galvanizado con aislamiento térmico de alta intensidad.
  - Color: Negro, blanco o gris antracita (a confirmar tras la formalización del contrato).
  - Número de compartimentos: 4 compartimentos, en principio (a confirmar tras la formalización del contrato y hasta un máximo de 10).
  - Tamaño compartimentos: 275mm (ancho) – 515mm (fondo) – 345mm (alto) (las medidas variarán en función del número de compartimentos confirmados en el momento de la formalización del contrato).
  - Temperatura de los compartimentos entre 0º y 10º.
  - Sistemas de control mediante sensores independientes por módulo, ventilación dinámica y control de humedad.
  - Seguridad mediante cerraduras electrónicas que permiten la trazabilidad de las transacciones.
  - Cierres electrónicos, placas y otra electrónica
  - Alimentación eléctrica: 230 V / 50 Hz

Uno de los módulos de estas taquillas inteligentes refrigeradas incluirá el sistema operativo integrado con las siguientes características:

  - Pantalla táctil de tamaño 10,1’ y lector QR separado, ocupando un total de un compartimento
  - Unidad de control operativa
  - Control Boards
  - PC industrial integrado
  - Conectividad Wifi y 4G

- **Taquilla inteligente ambiente:**

  - Tamaño total del módulo: 360mm (ancho) - 700mm (fondo) -2210mm (alto), aproximadamente.
  - Estructura de acero pintado o galvanizado con aislamiento térmico de alta intensidad.
  - Color: Negro, blanco o gris (a confirmar tras la formalización del contrato)
  - Número de compartimentos: 6 compartimentos (a confirmar tras la formalización del contrato y hasta un máximo de 10).
  - Tamaño compartimentos: 360mm (ancho) – 380mm (fondo) – 330mm (alto) (las medidas variarán en función del número de compartimentos confirmados en el momento de la formalización del contrato).
  - Seguridad mediante cerraduras electrónicas que permiten la trazabilidad de las transacciones.
  - Cierres electrónicos, placas y otra electrónica
  - Alimentación eléctrica: 230 V / 50 Hz

Condiciones del suministro (puesta a disposición):

Se entenderá por suministro la puesta a disposición de las taquillas inteligentes por parte de la empresa adjudicataria, esto es, desde el momento en el que las taquillas inteligentes estén disponibles, bien para su almacenamiento en las instalaciones para ello asignadas por la empresa adjudicataria, bien para su entrega en el Centro Comercial La Bretxa.

Cabe indicar que todos los equipos a suministrar deben cumplir las siguientes condiciones:

- Será responsabilidad de la empresa adjudicataria suministrar taquillas inteligentes compatibles entre sí, permitiendo el conexionado de todos los elementos, de tal forma que se puedan utilizar sin ningún tipo de merma en sus prestaciones.

- Serán taquillas inteligentes nuevas, es decir, que el modelo ofertado estará aún vigente en el catálogo de productos del fabricante sin previsión a su descatalogación. Las taquillas inteligentes deberán ser las originales que garantiza el fabricante y sus componentes serán iguales entre todos los suministrados de la misma tipología. No se aceptarán taquillas inteligentes ya usadas o reacondicionadas.

- Las taquillas inteligentes deberán estar fabricadas o ensambladas en empresas que dispongan de algún tipo de certificación de calidad. Los equipos deberán incluir el marcado CE.

- Deberán ser conformes con la normativa vigente de la Unión Europea y española en lo referente a sus aspectos ergonómicos, salud laboral, medioambientales, de ahorro energético, de compatibilidad electromagnética, de reducción de radiación emitida y protección de datos.

- Los equipos IT adquiridos no contendrán sustancias restringidas enumeradas en el anexo II de la Directiva 2011/65/UE, excepto cuando los valores de concentración en peso de materiales homogéneos no superen los enumerados en dicho anexo. Esta condición se verificará a la hora de la recepción de los equipos adquiridos por lo que la empresa adjudicataria deberá enviar a FOMENTO justificación al respecto, con la documentación anteriormente indicada.

Plazos:

El plazo máximo para el suministro (puesta a disposición) de las taquillas inteligentes será de 8 semanas desde la formalización del contrato.

Cuando las taquillas inteligentes estén disponibles, ya sea para su entrega o almacenamiento, se facilitará a FOMENTO un albarán de puesta a disposición que incluya el detalle del material suministrado.

Almacenamiento y entrega de las taquillas inteligentes:

Una vez la empresa adjudicataria disponga de las taquillas inteligentes, informará a FOMENTO, poniéndose en contacto con la persona responsable del contrato, para acordar si se procede a la entrega de las taquillas inteligentes o si se custodian y almacenan hasta que FOMENTO notifique la necesidad de entrega. La notificación se realizará a través de correo electrónico

En caso de que FOMENTO opte por el almacenamiento de las taquillas inteligentes, la empresa adjudicataria deberá custodiar y almacenar las mismas hasta recibir las instrucciones por parte de FOMENTO para su entrega.

La empresa adjudicataria será responsable de la custodia y la correcta conservación de las taquillas inteligentes almacenadas. La empresa adjudicataria informará a FOMENTO del lugar de almacenamiento de las taquillas inteligentes. En caso de que las taquillas inteligentes sufrieran algún desperfecto será responsabilidad de la empresa adjudicataria sustituirlo, teniendo la obligación de entrega en perfectas condiciones. En caso de que FOMENTO lo solicite, la empresa adjudicataria deberá proporcionar fotografías actualizadas de las taquillas inteligentes que permitan verificar su estado y ubicación.

FOMENTO notificará a la empresa adjudicataria la necesidad de la entrega de las taquillas inteligentes y la entrega deberá realizarse en el plazo máximo de 2 semanas desde la notificación realizada por FOMENTO. La entrega se realizará por parte de la empresa adjudicataria en San Sebastián y más concretamente, en el Edificio Pescadería en el Centro Comercial de La Bretxa. En el momento en que se realice la entrega de las taquillas inteligentes en el lugar acordado, se proporcionará un albarán que detalle las taquillas inteligentes entregadas.

Se entenderán comprendidos dentro de los precios unitarios de adjudicación el servicio de almacenamiento y entrega de las taquillas inteligentes.

Desde el momento en que se realice la entrega de las taquillas inteligentes, FOMENTO dispondrá de 1 mes para revisar y comprobar que las taquillas inteligentes se encuentran en perfectas condiciones para su uso.

3. ARTICULACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO Y LOS SERVICIOS

En el plazo máximo de 3 días hábiles desde la formalización del contrato, la empresa adjudicataria mantendrá una **reunión de comienzo** del servicio con FOMENTO. Esta reunión podrá realizarse a través de una videollamada.

En esta reunión de Comienzo del Servicio, la empresa adjudicataria deberá facilitar la dirección del correo electrónico, así como los datos de contacto de la persona responsable/coordinadora del contrato de la empresa adjudicataria para la correcta ejecución del contrato. A su vez, FOMENTO informará a la empresa adjudicataria de los datos de contacto de la persona responsable del servicio por parte de FOMENTO.

En dicha Reunión de Comienzo del servicio, FOMENTO, en la medida de lo posible, informará sobre las taquillas inteligentes a suministrar (puesta a disposición) y los plazos de almacenamiento, custodia, así como la fecha estimada de entrega las taquillas inteligentes.

Las taquillas inteligentes se solicitarán por parte de la persona designada por FOMENTO a la empresa adjudicataria mediante correo electrónico.

Recibida cualquier solicitud por parte de FOMENTO, la empresa adjudicataria enviará confirmación del mismo en el plazo máximo de 2 días hábiles, e indicará la fecha prevista, en su caso, de la puesta a disposición de las taquillas inteligentes solicitadas.

En el caso de los servicios de entrega, FOMENTO y la empresa adjudicataria deberán coordinarse para acordar las condiciones de la entrega (día, horario, permisos, etc.), así como la concreta ubicación de las taquillas inteligentes dentro del Centro Comercial La Bretxa.

Se realizarán cuantas reuniones de seguimiento sean necesarias, ya sean a petición de FOMENTO como de la empresa adjudicataria.

Todas estas actuaciones estarán comprendidas dentro de los precios unitarios de adjudicación.

San Sebastián, en la fecha de la firma

44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)

Digitalki sinatuta norengandik: 44158497S IÑIGO OLAIZOLA (R: A20001681)
Data: 2025.09.26 10:01:26 +02'00'

Iñigo Olaizola Arcaute
Director Gerente